

DECRETO 2914 DE 1994
(diciembre 31)
Diario Oficial No. 41.660, de 31 de diciembre de 1994

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Por el cual se adecúa la estructura orgánica del Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas –INEA–

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el inciso final del artículo 67 de la Ley 143 de 1994,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Adiciónase el artículo 43 del Decreto 2119 de 1992, en el sentido de que el Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas –INEA– cumplirá las funciones relacionadas con el ahorro, conservación y uso eficiente de la energía.

Para el desarrollo de las funciones de que trata el inciso anterior y con sujeción a las normas que lo rigen el Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas –INEA– podrá diseñar y ejecutar los planes, programas y proyectos que sean necesarios.

ARTÍCULO 2o. El Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas –INEA– adecuará su estructura interna para el cumplimiento de las nuevas funciones asignadas.

ARTÍCULO 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Cartagena de Indias, D.T., a 31 de diciembre de 1994

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Minas y Energía,
JORGE EDUARDO COCK LONDOÑO.